



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 019 DE 2010

(Junio 17)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte Ordinario de los estudiantes para el segundo período académico de la vigencia de 2010

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2004 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del artículo 10 del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos) establece que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato, cuando el monto del mismo exceda el valor equivalente a ciento cincuenta Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (150 SMMLV).

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, mediante el memorando N° 50.0287 del 15 de junio de 2010 dirigido al Secretario General, requiere autorización al Consejo Superior Universitario para contratar el Servicio de Transporte Ordinario para los estudiantes de la Universidad de los Llanos para el segundo período académico de 2010, por un valor de cuatrocientos noventa y dos millones de pesos (\$492.000.000).

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha petitionado en la reunión de esta misma fecha.

Que en la sesión ordinaria N° 011 del 17 de junio de 2010, el Consejo Superior Universitario analizó la viabilidad de autorizar al Rector para contratar el Servicio de Transporte Ordinario de los estudiantes para el segundo período académico de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el proceso tendiente a contratar el Servicio de Transporte Ordinario de los estudiantes para el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **019** DE 2010

(Junio 17)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte Ordinario de los estudiantes p el segundo período académico de la vigencia de 2010

Página 2 de 2

segundo período académico de 2010, por un valor de cuatrocientos noventa y dos millones de pesos (\$492.000.000).

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de junio de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: G.E.A.R.
Revisó: Hernando Parra Cuberos